

San José, 03 de noviembre de 2015

Señor
Esteban Mata
Periodista
La Nación

Estimado Esteban:

Con respecto a su entrevista telefónica del día de hoy, aprovecho para hacer de su conocimiento lo siguiente para que la entrevista quede más clara aún:

1. Durante el tiempo que laboré como Asesor Legislativo en el período 2010-2014 yo no fui empleado ni asalariado de la empresa CB24, ni de ninguna otra empresa, es decir no tuve ningún otro patrono distinto a la Asamblea Legislativa, lo cual además se podría constatar en los registros de la CCSS.
2. Mi puesto en la Asamblea Legislativa era Asesor Especializado AR, un puesto que es clasificado dentro del régimen de confianza (Ley N° 4556, Ley de Personal de la Asamblea Legislativa, Artículo 44, b.), asignado al despacho de la ex Diputada Quintana, bajo el nombre de Asesor de Fracción Política.
3. El régimen de confianza se define en el artículo 6 del Reglamento Autónomo de Servicio de La Asamblea Legislativa: *“Servidor (a) de confianza nombrado de conformidad con el Capítulo XV de la Ley de Personal de la Asamblea Legislativa.”* Asimismo, una de las obligaciones más importantes de los servidores (as) de confianza es la siguiente: *“m) Guardar rigurosamente los secretos y las noticias confidenciales de las cuales tengan conocimiento por razón del trabajo que ejecutan, así como cumplir con el deber de confidencialidad dispuesto en el artículo 79 del presente Reglamento; (...)”* (Capítulo X, referente a “las obligaciones de los servidores”, artículo 35).
4. Como bien lo indica el Director de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa, en un reportaje del 2013, que por el régimen de confianza que ostenté, un funcionario que se desempeñó en mi puesto, *“... no necesariamente debe estar sujeto al horario de la jornada laboral ordinaria de la institución ni a una ubicación específica, sino más bien responde a la dinámica y necesidades particulares del despacho al que ha sido asignado...”*. Asimismo, el Manual Descriptivo de Clases de Fracciones Políticas establece en su apartado de Condiciones Organizacionales y Ambientales, que un Asesor Especialista A, *“...Tiene independencia para definir sus métodos de trabajo.”* Igualmente, en el Reglamento Autónomo de Servicio de La Asamblea

Legislativa se establece lo siguiente: “(...) Artículo 79. Deber de eficiencia. Todo servidor (a) debe cumplir personal y eficientemente la función que le corresponde en la Asamblea Legislativa, en las condiciones de tiempo, forma y lugar que determinen las normas correspondientes...”

5. El cargo que ocupé correspondiente a “Asesor Especialista A”, requiere contar con el grado académico de Licenciatura, además de un período de cuatro años de experiencia en acción política, requisitos que cumplí en forma satisfactoria, al igual que en el caso de las siguientes características personales exigidas en el Manual Descriptivo de Clases de Fracciones Políticas : *“Extroversión, capacidad de síntesis, facilidad de palabra, discreción sobre asuntos que se le presentan o sobre los cuales tiene conocimiento. Sentido de orden, don de gentes, buenas relaciones humanas, excelente presentación personal.”*
6. La naturaleza del trabajo de un “Asesor Especialista A” demanda una ejecución de funciones del más alto nivel de asesoría, según el Manual Descriptivo de Clases de Fracciones Políticas, dentro de las cuales sobresalen las siguientes tareas:
 - Participación en la coordinación del trabajo especializado, que se realiza en el despacho.
 - Contribución en la redacción de proyectos de ley, mociones y otros instrumentos necesarios para el desarrollo de la labor legislativa.
 - Colaboración en la coordinación de actividades con funcionarios e instituciones públicas para el cumplimiento de los objetivos planteados.
 - Participación en la coordinación y ejecución de diversos eventos culturales, foros políticos, seminarios y otras actividades.
 - Dar seguimiento a los compromisos que adquiere la diputada en cuanto a la redacción y presentación de proyectos de ley, de forma tal que los intereses de las comunidades se reflejen en la labor que ejerce el parlamentario.
 - Revisar los expedientes de los proyectos de ley, comprobar la correcta aplicación de los lineamientos jurídicos establecidos en el trámite de los mismos, tanto en las comisiones legislativas, como en el Plenario.
 - Realizar investigaciones de nivel profesional para brindar en forma oportuna la asesoría requerida por la diputada.
 - Representar a la diputada en eventos de trascendencia nacional y hacer discursos de acuerdo con la línea de pensamiento del partido y la diputada.

Como complemento de lo anterior y para el desarrollo de estas tareas, realicé las siguientes funciones:

- Desarrollo de ideas para potenciales proyectos de ley
- Aporte de ideas para la defensa de proyectos de ley
- Generación de argumentos para un adecuado control político y aporte de ideas para la línea temática del debate

- Monitoreo de noticias nacionales en los ámbitos de la Asamblea Legislativa, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, de política en general.
- Manejo del RRHH en el despacho
- Manejo de la Fracción política y manejo de crisis
- Manejo de la relación con los diputados de oposición y de gobierno
- Aclaración de conceptos políticos liberales
- Representación de la Diputada en reuniones
- Acompañamiento de la Diputada en diferentes giras comunales
- Monitoreo de las votaciones de todos los Diputados y de la misma fracción
- Recomendación de cómo votar los proyectos de ley
- Apoyo en estrategia política general

El detalle específico de los entregables de todas las anteriores acciones arriba mencionadas, formaron parte de los 3 Informes de Labores de los períodos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, que el despacho de la ex Diputada Quintana realizó con la participación de todos los asesores de confianza que laboramos en su momento en dicho despacho.

7. Según lo comentado en el punto 5, mi cargo no estaba sujeto a horarios específicos ni a una ubicación fija. Sin embargo le comento que yo visité la Asamblea Legislativa todas las semanas, en diferentes días y a diferentes horas. Asimismo, por instrucciones de la ex diputada Quintana, realicé reuniones, giras e investigaciones fuera de la Asamblea Legislativa, en horarios ordinarios, en fines de semana, en tiempo de vacaciones y en las noches, lo cual está establecido en el Manual Descriptivo de Clases de Fracciones Políticas, en la parte de Condiciones de Trabajo: *“Trabaja bajo presión, normalmente fuera de la jornada ordinaria. Debe desplazarse con frecuencia fuera de la institución y del área metropolitana cuando las circunstancias así lo exijan”*.
8. Tuve exclusividad en mi puesto, como reconocimiento que hace la administración pública a todos los profesionales que poseemos títulos colegiados de licenciatura. Es decir que durante mi permanencia como asesor legislativo no podía ejercer libremente mi profesión de manera particular, según consta en los respectivos registros del Colegio Federado del cual he sido miembro activo (Artículo 2, Capítulo I, Resolución de la Dirección General de Servicio Civil, DG-254-2009).
9. Sobre el tema de la **dedicación exclusiva** creo que es muy importante y conveniente que las diferentes entidades de la administración pública revisen si es necesaria o no esa política vigente. Hoy más que nunca la dedicación exclusiva es un tema discutible, creo que hay revisar si se justifica o no seguir pagando a todos los profesionales del sector público. La tesis del Partido Movimiento Libertario es que

en la mayoría de los casos no se justifica y eso es parte de las propuestas que ha venido impulsando el partido como medidas para la contención del gasto.

10. Semanas atrás, en forma errónea, yo había consignado algunos títulos de puestos laborales en ciertas plataformas de redes sociales los cuales ya he actualizado. Sin embargo, hago la salvedad que dichas plataformas a veces son muy rígidas en cuanto a los nombres de los puestos lo cual a veces no se ajustan del todo a la realidad profesional y laboral de las personas.

Espero que la anterior información sea de utilidad para lo que corresponda.

Saludos cordiales,



Péter Guevara Guth